

Derechos del alumnado en la Universidad Nacional Autónoma de México



1. Derecho al reconocimiento de la condición de alumnado.



2. Tienen las prerrogativas de:

- a) Inscripción.
- b) Legitimación y representación para realizar trámites.
- c) Registro y credencial.
- d) Reinscripción.
- e) Permanencia en la Universidad en condición de alumnado.
- f) Suspensión de los estudios.
- g) Pase Reglamentado.
- h) Realizar una carrera simultánea, segunda carrera, cambio de carrera o plantel.

3. Por lo que respecta a evaluaciones tienen derecho a:

- a) Ser evaluado.
- b) Presentar examen o exámenes ordinarios.
- c) Rectificación de calificación final en caso de error.
- d) Revisión de evaluación final.



4. En cuanto concluyen sus estudios tienen derecho a:

La expedición del certificado, diploma, título o el otorgamiento de grado.

5. Derecho a los reconocimientos que prevé la normatividad universitaria.



7. Derecho a una participación activa en la vida universitaria, mediante:

- a) La libertad de expresión.
- b) El derecho de petición.
- c) El derecho de asociación.
- d) A votar para elegir representantes y derecho a integrar cuerpos colegiados.

6. En los procedimientos disciplinarios y de responsabilidad tienen derecho a:

- a) Que se observe la ley en la determinación de faltas a la disciplina y orden universitarios, así como sus sanciones.
- b) Ser oído y ofrecer pruebas en procedimientos disciplinarios.

8. Derechos a servicios bibliotecarios, culturales y deportivos.

9. Derecho a:

- a) Informar a las instancias universitarias cualquier incidente que agrave o ponga en riesgo a algún integrante de la comunidad o bien de la Universidad.
- b) Acudir a la Defensoría.
- c) Denunciar por la incidencia de ilícitos.
- d) Presentar quejas en casos de violencia de género.



Coordinación de
Oficinas
Jurídicas



Fuente:
Guía de los derechos y deberes de los estudiantes en la UNAM.